

ANGOL, 18 JUL 2025 001906 /47
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Convenio Transferencia de Recursos de fecha 31 de marzo de 2025, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representada por su Director don José Luis Sepúlveda Soza, para la ejecución del proyecto Mejoramiento Área Verde Puyehue, comuna de Angol;

b) Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 08 de julio de 2025, el H. Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, entre Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, en atención al proyecto "Mejoramiento Área Verde Puyehue", el cual asciende a la suma de 265.90 UF;

c) Memorándum N° 271 de fecha 09 de julio de 2025, del Director de SECPLA, Sr. Cristian Riffo Larenas, solicita Decreto Exento que apruebe Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1. Que, lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el municipio tiene como finalidad, entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna;

2. Que, el artículo 4° letras c) y g) de la Ley citada, dispone que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social; y con la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;

DECRETO

1. APRUÉBESE Convenio Transferencia de Recursos de fecha 31 de marzo de 2025, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representada por su Director don José Luis Sepúlveda Soza, para la ejecución del proyecto Mejoramiento Área Verde Puyehue, comuna de Angol, por la suma de 265,90 UF cantidad equivalente a \$ 9.974.409.- pesos al valor de la UF. al día 14 de junio de 2024;

2. En el evento que, no se lleve a efecto el proyecto para el equipamiento comunitario antes descrito, o no resultara seleccionado después de tres postulaciones consecutivas, el SERVIU Región de la Araucanía, se obliga a restituir al Municipio los fondos entregados en calidad de aporte en un plazo no mayor a 60 días corridos de la fecha de ingreso del oficio de solicitud de restitución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AEUM/ysv.

DISTRIBUCIÓN

- DIRECTOR REGIONAL DE SERVIU
- SERVIU PROVINCIAL
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN SECPLA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES



Angol, Julio 09 de 2025.

MEMORANDUM N° 271

De: **SR. CRISTIAN RIFFO LARENAS**
DIRECTOR DE SECPLA

A: **SR. ALVARO URRA MORALES**
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, se solicita, mediante el presente, Decreto Exento que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

Se adjunta lo siguiente:

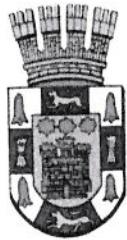
- Memorandum N° 389, del Concejo Municipal
- Convenio Transferencia de Recursos.

Sin otro particular, saluda Atentamente,

CRL/inv.

Distribución:

- Secretario Municipal
- Secpla



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2025

DE : Secretario Municipal
A : Director de SECPLA
Sr. Cristian Riffó Larenas
c.c : Directora de Admn. y Finanzas
Sra. Jeannette Ruiz Maureira
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 09 de julio de 2025

MEMORANDUM
N° 389

De conformidad a **Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 08 de julio de 2025**, el Honorable Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, en atención al proyecto **“Mejoramiento Área Verde Puyehue, Comuna de Angol”**, el cual asciende a la suma de 265,90 UF.

Se adjunta Memorándum N° 265 de fecha 07.07.2025 de SECPLA.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;



Álvaro Ervin Urra Morales
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

Firmado digitalmente
por Álvaro Ervin Urra Morales
Fecha: 2025.07.09
10:05:33 -04'00'

AUM/rmh